

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 136/09.
EXPEDIENTADO: D. Carlos Antonio Hernández Cabrera.
D.N.I.: 78.528.707-Z.
INFRACCIÓN: artº. 70.3, apartado h), de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril).
SANCIÓN: cuatrocientos (400) euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

3232 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 23 de julio de 2009, relativo a notificación de la Resolución de 30 de junio de 2009, por la que se acuerda la iniciación del procedimiento administrativo sancionador incoado a D. Jesús Aldo Suárez Casas, por la comisión de infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores.- Expte. 184/09.*

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), se hace público, según el artículo 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el trámite de alegaciones del expediente sancionador por infracción administrativa en materia de pesca marítima en aguas interiores,

iniciado mediante Resolución del Viceconsejero de Pesca de fecha 30 de junio de 2009, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de la cual se indican los siguientes datos identificativos:

EXPEDIENTE Nº: 184/09.
EXPEDIENTADO: D. Jesús Aldo Suárez Casas.
D.N.I.: 78.530.502-S.
INFRACCIÓN: artículo 76, apartado b), de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril).
SANCIÓN: cuatrocientos (400) euros.

Se significa al interesado que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle Profesor Agustín Millares Carlo, 10, 1º, Las Palmas de Gran Canaria, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, tiene a su disposición el expediente sancionador de referencia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

3233 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 24 de julio de 2009, relativo a notificación de la Propuesta de Resolución de 22 de junio de 2009, formulada por la Instructora del procedimiento administrativo sancionador PV-50/09-LP, incoado a D. José Viera Saavedra, por la comisión de infracción administrativa en materia de comercialización de productos pesqueros.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Propuesta de Resolución de fecha 22 de junio de 2009, cuya notificación se